

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de octubre de 1984.-

Visto este expediente caratulado "CASTILLO, Lorenzo Justiniano s/licencia por enfermedad (Prórroga Art. 23)" y

Considerando:

Que conforme lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos con fecha 13 de setiembre pasado se recomendó/ otorgar al Auxiliar Principal de 7ma. (P.S.), señor Lorenzo Justiniano Castillo, licencia por enfermedad, con goce de sueldo, / de acuerdo a lo previsto por el Artículo 23 de la Acordada N° // 34/77.-

Que teniéndose en cuenta lo dispuesto por el Artículo 2º, inciso b) del régimen vigente, la Secretaría de Superintendencia Judicial giró las actuaciones a esta Secretaría de Superintendencia Administrativa para que procediese al dictado de/ la Resolución pertinente.-

Que no contando esta Secretaría con los antecedentes del agente, se requirió de la Secretaría de Superintendencia Judicial la remisión de copia del legajo Personal y de la ficha/ de licencia respectiva.-

Que analizados los antecedentes, teniendo en cuenta lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos en el // que se sugiere el otorgamiento de licencia conforme lo previsto/ por el Artículo 23 de la Acordada N° 34/77, desde el 1º de se-// tiembre pasado y hasta el 31 de enero de 1985 y considerando el/ cuadro clínico descripto por la citada dependencia,

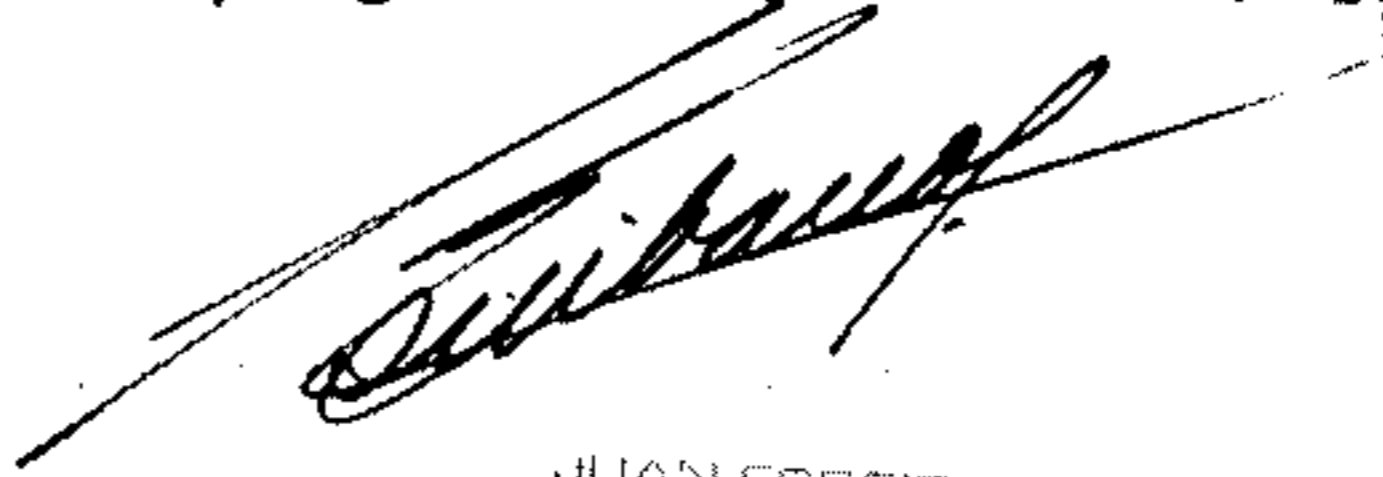
SE RESUELVE:

1º) Otorgar licencia con goce de sueldo, de acuerdo/ a lo dispuesto por el Artículo 23, inciso a) del Régimen vigente

////////////////////////////////////

////////////////////  
desde el 1º de setiembre y hasta el 31 de enero de 1985 al Auxi  
liar Principal de 7ma. (P.S.), señor Lorenzo Justiniano Castillo  
de la Intendencia del Palacio de Justicia.-

2º) Regístrese, hágase saber y resérvese en Se-  
cretaría.-



JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION